



# Declaración del Foro Feminista FfD4

Urge un sistema económico transformador de género basado en los derechos, la justicia, el cuidado y la igualdad para todos



## I. CHAPEAU

Nosotras, las feministas que representamos a organizaciones, redes, movimientos y colectivos de la sociedad civil de todas las regiones del mundo en el Foro Feminista previo a la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Sevilla, julio de 2025), estamos unidas en nuestra visión de una transformación efectiva, ambiciosa y sistémica.

Reafirmamos nuestro compromiso con el Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha, el Programa de Acción de Addis Abeba, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto para el Futuro y todos los demás compromisos mundiales y regionales que sitúan la igualdad de género, los derechos humanos, la democracia, las libertades fundamentales, la justicia ambiental y el desarrollo sostenible en el centro del multilateralismo.

Reconocemos y elogiamos las articuladas afirmaciones del documento en relación con el imperativo indispensable de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, su reconocimiento del valor económico del trabajo de cuidados no remunerado y la referencia a la erradicación de la violencia de género. No obstante, nos preocupa el hecho de que el compromiso acordado no oriente suficientemente la arquitectura del financiamiento hacia la realización de una economía genuinamente justa desde el punto de vista del género en la que el financiamiento del desarrollo dé lugar a resultados equitativos o a una distribución justa de los recursos capaz de promover la justicia social, económica y medioambiental y de fortalecer la democracia y el multilateralismo.

Por ello, seguiremos vigilando el "Compromiso de Sevilla", exigiendo un modelo económico basado en los derechos, ambientalmente justo, decolonial, interseccional, sostenible y centrado en las personas, y en los cuidados, las reparaciones, la redistribución y la rendición de cuentas. Exigimos el fin urgente de la escalada de guerras, invasiones territoriales y genocidios. La paz y un cambio transformador de género en la gobernanza económica son capaces de revertir las múltiples e interrelacionadas crisis a las que nos enfrentamos. Nada menos que eso será aceptable.

En este momento decisivo de crisis globales que se entrecruzan, las soluciones feministas son urgentes y las feministas levantamos nuestra Bandera Roja para denunciar los desafíos que tenemos ante nosotras, mientras el orden económico fallido sigue profundizando las desigualdades y lucrándose con las guerras. Nos negamos a aceptar esta trayectoria como inevitable. Pedimos un multilateralismo y una diplomacia feministas valientes, inclusivas y transformadoras, con unas Naciones Unidas (ONU) reforzadas en su núcleo, incluido un Consejo de Seguridad que respete la Carta de la ONU y responda a las realidades y demandas del Sur Global y de los más rezagados.

El momento de actuar es ahora, y nosotras, las feministas, estamos liderando esta transformación esencial. A continuación presentamos nuestra demandas.



## II. REFORMA DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL Y CUESTIONES SISTÉMICAS

Reestructurar la gobernanza económica mundial para centrar el liderazgo feminista, la paridad del Sur Global y el liderazgo significativo de la sociedad civil y las comunidades marginadas. Esto incluye democratizar la toma de decisiones en todas las instituciones financieras internacionales (IFIs) y bancos multilaterales de desarrollo (BMD), incluso mediante la reforma urgente de los sistemas de votación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM).

Pedir a las IFIs y a los BMD que integren los derechos humanos, la igualdad de género y la justicia medioambiental en sus mandatos, políticas y mecanismos de financiación. Esto debe incluir un rechazo total a las medidas de austeridad ciegas al género que perjudican desproporcionadamente a las mujeres, a las niñas, en toda su diversidad, y a los grupos marginados.

Adoptar marcos feministas que rijan los flujos de capital y la respuesta a las crisis financieras que protejan los servicios públicos, las economías del cuidado y los medios de vida de las mujeres y las niñas. La estabilidad macroeconómica debe ser sensible al género, equitativa y centrada en la justicia social y climática.

Pedir emisiones periódicas de Derechos Especiales de Giro (DEG) desvinculados de las cuotas del FMI, en beneficio de los países que más los necesitan, incluidos los países de renta media-alta de forma equitativa. Reasignar los DEG a los países de renta baja sin condiciones, permitiendo un espacio fiscal para inversiones sociales y una recuperación de la crisis basada en la justicia, no en la dependencia de la deuda.

Redefinir el concepto de riesgo financiero y solvencia utilizando metodologías feministas y lideradas por el Sur Global que den prioridad a los derechos humanos, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la resiliencia climática, y no a la ortodoxia del mercado o a métricas económicas coloniales.



### **III. DEUDA Y AUSTERIDAD**

**Pedimos una Convención Marco de la ONU sobre la Deuda Soberana:** un marco jurídico vinculante, transparente y basado en los derechos para la prevención y resolución de la deuda que incluya, entre otras cosas, un mecanismo multilateral permanente de resolución de la deuda que garantice procesos democráticos, justos, equitativos y responsables. Este marco no debe estar dominado por los acreedores y debe centrarse en la igualdad de género, la sostenibilidad ecológica y los derechos humanos. Debe defender la soberanía de los países deudores y priorizar la sostenibilidad de la vida sobre los intereses del mercado financiero.

**Cancelar y reestructurar la deuda soberana de forma que se consiga justicia reparadora, reproductiva y climática,** especialmente para los países vulnerables de renta baja, media y menos desarrollados. Ningún país debe verse obligado a elegir entre pagar la deuda y cumplir con sus derechos humanos, incluyendo la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR), los cuidados, la educación o los compromisos climáticos. Estos procesos deben reconocer y reparar la responsabilidad histórica del Norte Global por las prácticas de explotación en la concesión de préstamos. La financiación futura debe ajustarse a los principios de eficacia del desarrollo y fomentar la solidaridad.

**Revisar los Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) para ir más allá de los estrechos indicadores fiscales e incorporar los derechos humanos, la protección social, la igualdad de género y la vulnerabilidad climática.** Los ASD deben evaluar la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones en materia de servicios públicos esenciales, protección contra la violencia de género y defensa de los derechos económicos, medioambientales y sociales. Los tribunales regionales de derechos humanos y los órganos de tratados de la ONU deben estar facultados para revisar formalmente los impactos de la deuda y la austeridad sobre los derechos humanos, utilizando métricas interseccionales y marcos feministas.

**Garantizar la protección universal y eliminar las respuestas a la deuda basadas en la austeridad que desmantelan los servicios públicos, profundizan la pobreza y perjudican de manera desproporcionada a las mujeres y a las comunidades marginadas.** Las respuestas a la deuda deben priorizar la redistribución equitativa, la transformación económica estructural y las alternativas feministas que defienden el cuidado, la justicia y la sostenibilidad.

**Regular las prácticas de explotación crediticia exigiendo transparencia en los contratos de deuda, los modelos de fijación de precios y las evaluaciones de riesgo.** Abolir las primas de riesgo injustificadas y exigir a los prestamistas que alineen la financiación con las prioridades de inversión social a largo plazo. Los recursos públicos deben utilizarse para financiar bienes públicos, no para pagar deudas ilegítimas o insostenibles.



## **IV. REORIENTAR LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO: DE LO PRIVADO A LO PÚBLICO Y CENTRADO EN LAS PERSONAS**

**Reorientar la financiación del desarrollo desde modelos privados y lucrativos**, como las Asociaciones Público-Privadas (APP) y la financiación mixta, **hacia una inversión pública fuerte y directa que apoye el desarrollo inclusivo y equitativo y la paz**. Rechazar los mecanismos de financiación no transparentes que socavan el desarrollo sostenible, violan los derechos y profundizan las desigualdades. Excluir los servicios públicos esenciales, especialmente los cuidados, la salud y la educación, de los modelos de financiamiento privado para garantizar el acceso universal.

**Exigir la rendición de cuentas de las empresas mediante marcos jurídicos obligatorios que defiendan los derechos humanos**, las protecciones laborales y la igualdad de género, incluida la prevención de la violencia de género. Eliminar los mecanismos de solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS) que privilegian los intereses corporativos sobre el bienestar público. Redefinir el riesgo en la financiación del desarrollo a través de una perspectiva de justicia social y de género, garantizando que todas las inversiones estén sujetas a evaluaciones de impacto de género y racial que prioricen la equidad y el bienestar colectivo.

**Institucionalizar la elaboración de presupuestos sensibles al género y la gestión de las finanzas públicas que promuevan la apropiación equitativa, la compensación justa y el liderazgo inclusivo**. Garantizar que las instituciones financieras públicas sólo se asocien con entidades que defiendan los derechos laborales y los derechos humanos, con el compromiso de cerrar las brechas de género y promover la justicia económica feminista. Exigir a las empresas que reciben fondos públicos, incluso APP, que se sometan a auditorías obligatorias de género y medioambientales, evaluando el equilibrio de género, las normas de seguridad, los derechos reproductivos y la igualdad salarial.

**Regular a los actores financieros opacos exigiendo la divulgación de la titularidad real y una estricta supervisión de los flujos de capital transfronterizos**. Los bancos de desarrollo deben rendir cuentas para garantizar que sus inversiones tienen en cuenta las cuestiones de género, se basan en los derechos y son sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Acabar con las prácticas perjudiciales del impuesto de sociedades y los flujos financieros ilícitos que socavan los ingresos públicos. Promover la justicia fiscal armonizando las normas tributarias y reorientando los recursos hacia servicios públicos y protección social que tengan en cuenta las cuestiones de género.

**Apoyar la Economía Social y Solidaria (ESS) como alternativa democrática y feminista a los modelos extractivos de crecimiento**. Reconocer e invertir en los actores de la ESS, incluidas las cooperativas, las empresas de propiedad comunitaria y los colectivos informales de mujeres, que centran sus operaciones y resultados en el cuidado, la equidad y la sostenibilidad.

**Construir una arquitectura de financiamiento transparente, inclusiva y responsable, basada en los derechos humanos, la justicia medioambiental y el desarrollo equitativo desde el punto de vista del género**. Revisar los Marcos Financieros Nacionales Integrados (MFNI) para garantizar su alineación con los objetivos de justicia social y de género, incorporando mecanismos sólidos de supervisión pública y rendición de cuentas en todos los instrumentos de financiamiento. Dar prioridad al valor público y defender la responsabilidad de los Estados de salvaguardar los intereses públicos, especialmente de las mujeres y las comunidades marginadas.

**Comprometerse a mejorar la inversión pública en salud y desarrollar sistemas universales de protección social**, garantizando el acceso universal al cuidado y la salud. Proporcionar una amplia gama de servicios de salud sexual y reproductiva en el Paquete de Servicios Esenciales, abordando además las desigualdades en la utilización de los servicios sanitarios, especialmente por parte de los grupos marginados y vulnerables, reconociendo que estamos lejos de alcanzar la universalidad de la cobertura.

## **V. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS NACIONALES E IMPUESTOS**

**Establecer un Organismo Tributario Internacional en el marco de la ONU y adoptar una Convención Tributaria de la ONU vinculante** para democratizar la gobernanza fiscal internacional, mediante la incorporación de principios feministas, redistributivos y reparadores en las normas fiscales mundiales para defender las salvaguardias de género, climáticas y de derechos humanos, al tiempo que se pone fin a los abusos fiscales de las empresas. Estos mecanismos deben garantizar la transparencia, la inclusión y la representación justa del Sur Global, la sociedad civil, las mujeres en toda su diversidad, en particular las afrodescendientes, las migrantes y los pueblos indígenas.

**Reclamar la tributación como bien público e instrumento de movilización de recursos internos (DRM).** La tributación debe estar enraizada en los derechos humanos, concebida para la redistribución, la responsabilidad democrática y el desarrollo sostenible. Los Estados deben garantizar una supervisión inclusiva y transparente, haciendo que la política tributaria progresiva sea fundamental para cumplir la Agenda 2030.

**Implementar sistemas tributarios progresivos y sensibles al género** que cierren las brechas de riqueza y de género, redistribuyan los recursos y financien los servicios públicos universales. Esto incluye gravar a los ricos y ultra ricos, a las ganancias de capital, a las herencias, a la propiedad, a las transacciones financieras y a los principales contaminadores, al tiempo que se reducen los impuestos regresivos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que gravan de manera desproporcionada a las mujeres y las comunidades de bajos ingresos. Acabar con los incentivos fiscales perjudiciales para las empresas que producen daños sociales, incluidos los sanitarios, y medioambientales, y canalizar los ingresos hacia los sistemas de cuidados, la salud, la educación, la igualdad de género y de raza, el agua, el saneamiento y la higiene (incluida la salud menstrual), y la resiliencia climática.

**Poner fin a la crisis mundial de abuso tributario por parte de las élites adineradas y las empresas multinacionales.** Abordar y acabar con la erosión de la base imponible, el traslado de beneficios, la evasión tributaria y los flujos financieros ilícitos que socavan los presupuestos públicos, especialmente en el Sur Global. Aplicar plenamente las recomendaciones del Grupo Mbeki y establecer mecanismos sólidos y públicos para controlar, penalizar y prevenir los abusos tributarios. Aplicar normas tributarias basadas en el contenido para evitar el traslado de beneficios y garantizar que las normas tributarias mundiales den prioridad a la equidad, el interés público y la justicia en el desarrollo.

**Exigir evaluaciones de impacto de género obligatorias para todas las políticas tributarias y de gasto público.** Los gobiernos deben recopilar y publicar datos tributarios desglosados por género y evaluar cómo afectan las medidas tributarias y del gasto a las mujeres, las niñas y las personas con diversidad de género, especialmente en lo que respecta al acceso a los servicios, el trabajo de cuidados no remunerado y a la participación laboral.

**Gravar a los contaminadores para hacer frente a los daños climáticos y ecológicos, apoyando al mismo tiempo una transición justa.** Aplicar impuestos equitativos a las industrias con daños medioambientales, garantizando que los ingresos apoyen la adaptación climática, los programas de transición justa y las protecciones sociales para las comunidades afectadas, incluidas, entre otras, las mujeres, los pueblos indígenas, los migrantes y los trabajadores. Evitar la fijación regresiva de los precios del carbono; en su lugar, responsabilizar económicamente a los contaminadores históricos y corporativos.

**Apoyar a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres** mediante créditos específicos, políticas de contratación afirmativas y sistemas públicos de apoyo accesibles. Reconocer su papel en la promoción de la igualdad de género y en la construcción de economías que valoren el trabajo para mantener la vida por encima de la maximización de los beneficios.

## VI. COMERCIO

**Reformar las normas comerciales para garantizar la igualdad de género, el trabajo decente, la soberanía alimentaria y el desarrollo de las industrias locales.** Los acuerdos comerciales deben incorporar normas vinculantes de igualdad de género mediante evaluaciones obligatorias del impacto de género, proteger el trabajo y los derechos de las mujeres, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y garantizar un acceso equitativo a los recursos y los activos productivos.

**Democratizar la gobernanza del comercio mundial garantizando una participación significativa de los países del Sur Global y de los movimientos feministas de base.** Establecer mecanismos institucionalizados para la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas comerciales. Apoyar a las cooperativas dirigidas por mujeres, al sector informal y a los pequeños productores, especialmente en el Sur Global, mediante financiación pública y la promoción de relaciones comerciales Sur-Sur equitativas y justas.

**Abordar la violencia de género en el comercio transfronterizo adoptando protocolos de protección y garantizando la seguridad y la dignidad de todas las mujeres comerciantes.** Hacer cumplir todas las normas laborales de la OIT en todas las cadenas de suministro mundiales y exigir un seguimiento desglosado por género de las prácticas empresariales. Excluir los servicios públicos esenciales, como la sanidad, la educación y el agua, de todos los acuerdos privados de comercio e inversión, garantizando que sigan siendo universalmente accesibles, financiados con fondos públicos y protegidos de la privatización.

**Revisar las normas mundiales de propiedad intelectual (PI), incluido el acuerdo ADPIC, para garantizar un acceso equitativo a bienes públicos** como los medicamentos, las vacunas, los avances sanitarios y la tecnología. Las crisis del VIH/SIDA y COVID-19 pusieron de manifiesto la necesidad de una reforma urgente de la PI. Avanzar en la finalización del Programa de Doha para el Desarrollo, centrado en la soberanía alimentaria, la salud pública y el acceso de las mujeres a los recursos.

**Transformar el comercio digital mediante estructuras de gobernanza inclusivas que garanticen la soberanía de los datos, el acceso equitativo a la tecnología y la inclusión digital** de las mujeres, las niñas y los grupos y poblaciones marginados. Movilizar el financiamiento feminista para una transición comercial justa, desviando los recursos de la militarización hacia los servicios públicos y las alternativas económicas sostenibles y justas desde el punto de vista del género.



## VII. ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS, MILITARISMO Y CLIMA

**Centrar el trabajo de cuidados como pilar fundamental de la política económica y de desarrollo, reconociendo su contribución vital a la economía global.** El trabajo de cuidados no remunerado y mal remunerado, realizado de forma desproporcionada por mujeres y niñas, especialmente en comunidades y poblaciones marginadas, debe integrarse plenamente en la planificación macroeconómica. Garantizar servicios de cuidados financiados con fondos públicos, accesibles universalmente y sistemas de protección social sólidos, con salarios decentes, derechos y protecciones para todos los cuidadores, independientemente de su situación migratoria o laboral.

**Cuantificar el trabajo de cuidados no remunerado e informal utilizando datos desglosados por género y métricas inclusivas y feministas.** Desarrollar indicadores de progreso alternativos que vayan más allá del PIB para reflejar el bienestar, la redistribución de la riqueza, los sistemas de cuidados y la cohesión social. Estos indicadores deben basarse en los derechos humanos, la sostenibilidad ecológica y la justicia de género y racial, y crearse mediante procesos participativos y transparentes.

**Abordar la crisis climática mediante una transformación económica estructural basada en la justicia climática y las reparaciones.** Reconocer y responder a las deudas ecológicas y climáticas del Norte Global garantizando que la financiación climática sea pública, basada en los derechos y responsables de sus impactos sociales, de género y medioambientales. Integrar la igualdad de género, la justicia reproductiva y el acceso universal a los DSRH en toda la financiación climática, llegando a las comunidades de primera línea, especialmente a las mujeres, los pueblos indígenas, los trabajadores de la salud y las personas LGBTQI+.

**Desinvertir del militarismo y redefinir la seguridad global a través de una perspectiva feminista** que priorice el cuidado, la cooperación y la paz por encima de la extracción y la violencia. Rechazar la militarización de la ayuda y el desvío de la cooperación al desarrollo hacia objetivos de seguridad que perpetúan la desigualdad y el daño. Reorientar el gasto militar hacia la financiación de servicios públicos, infraestructuras sociales y resiliencia medioambiental. Dar prioridad a la financiación equitativa y no condicionada de bienes públicos mundiales como las vacunas, la protección y adaptación al clima y la recuperación sin deudas. Proporcionar financiación rápida y basada en subvenciones a organizaciones feministas, dirigidas por mujeres y niñas, y a infraestructuras asistenciales como componente central de una respuesta feminista a la crisis mundial.



## VIII. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Hacemos un llamamiento a la ONU y a sus Estados Miembros para que se comprometan y apoyen un Marco de Financiación Feminista para las Organizaciones de Mujeres y la Sociedad Civil a nivel de toda la ONU. Este marco debe establecer objetivos ambiciosos para el financiamiento de las organizaciones de mujeres, especialmente los grupos de base y los que luchan contra las formas de discriminación que se entrecruzan. Armonizar y simplificar los procesos de financiación entre las agencias de la ONU y entre los gobiernos donantes, para reducir las cargas administrativas y aumentar la accesibilidad de la financiación a las organizaciones de mujeres, especialmente los grupos más pequeños; proporcionar financiación básica, flexible y a largo plazo para apoyar las soluciones dirigidas por mujeres; replantear, redistribuir y compartir el riesgo a través de modelos de financiación colectiva; y emplear una lente reparadora para la financiación que busca cambiar el poder a través de asociaciones basadas en la confianza.

**Pedir una cooperación al desarrollo transformadora, feminista, descolonizada, justa y pública, basada en subvenciones y sin condiciones.** La cooperación debe tener como objetivo desmantelar las desigualdades estructurales arraigadas en el patriarcado, el colonialismo y el capitalismo.

**Proteger la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)** como totalmente pública y propiedad de los países, garantizando su pleno cumplimiento por parte de todos los países donantes, que se rija por los derechos humanos, la justicia de género y racial, y la sostenibilidad medioambiental, y que esté sujeta a evaluaciones de impacto feministas vinculantes.

**Cambiar el poder en la cooperación al desarrollo hacia la apropiación del Sur Global y el liderazgo feminista.** Invertir en alternativas económicas feministas impulsadas localmente, codiseñadas y cogobernadas con la sociedad civil feminista, indígena y comunitaria. Garantizar la transparencia y la asignación participativa de recursos para promover la responsabilidad democrática y unos resultados equitativos.

**Salvaguardar el espacio político de los países en desarrollo y prohibir el desvío de la AOD para servir a intereses corporativos o geopolíticos.**

**Eliminar todas las condicionalidades de política económica vinculadas a la ayuda que promuevan la austeridad, la privatización o la desregulación,** reconociendo su daño desproporcionado para las mujeres y las comunidades marginadas. Apoyar la ampliación del espacio fiscal y financiar la protección social universal, los sistemas de cuidados resilientes y la adaptación climática con justicia de género, sin imponer modelos políticos externos.

**Establecer un marco internacional vinculante para la cooperación al desarrollo bajo el liderazgo de las Naciones Unidas** que garantice la coherencia, la transparencia y la alineación con las normas de derechos humanos. El marco debería proporcionar apoyo normativo a las demandas anteriores e indicar mecanismos para su puesta en práctica.



## **IX. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)**

**Invertir en el desmantelamiento de las barreras sistémicas que impiden la participación** de las mujeres, las niñas y las personas con diversidad de género en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), eliminando la brecha digital de género y garantizando el acceso a una educación de calidad, a programas de formación inclusivos, a incentivos a la contratación y a presupuestos que tengan en cuenta las cuestiones de género, especialmente dirigidos a las comunidades marginadas e infrarrepresentadas. Deben establecerse mecanismos formales para garantizar la inclusión significativa de la sociedad civil feminista, indígena y del Sur Global en la gobernanza de la financiación de la CTI, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la innovación impulsada por la comunidad.

**Cumplir las obligaciones internacionales facilitando al Sur Global una transferencia de tecnología equitativa y basada en los derechos.** Esta transferencia debe apoyar los sistemas de innovación locales, proteger el conocimiento indígena y las metodologías feministas, y estar libre de condicionalidades explotadoras.

La financiación pública debe dar prioridad a la investigación y el desarrollo de soluciones tecnológicas transformadoras de género que promuevan los derechos de las mujeres y las niñas y la resiliencia climática, como FemTech, inteligencia artificial ética, herramientas de empoderamiento digital y tecnologías climáticas, garantizando que sean accesibles para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) dirigidas por mujeres.

**Garantizar que todos los marcos de gobernanza digital mundial y las políticas de ciencia y tecnología se basen en los derechos humanos, la equidad y la justicia de género.** Esto incluye regular las tecnologías digitales para evitar la discriminación algorítmica y la vigilancia, y promover el acceso abierto, la soberanía de los datos y la propiedad comunitaria de los recursos digitales, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y el Pacto Mundial Digital. La financiación pública equitativa debe garantizar que los países en desarrollo y las comunidades históricamente excluidas del progreso tecnológico puedan acceder a la infraestructura, el conocimiento abierto y las instituciones de innovación necesarias para construir ecosistemas de CTI resilientes y con justicia de género.



## X. DATOS, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

**Exigir datos transparentes y desglosados en todos los flujos de financiación**, e invertir en sistemas estadísticos para hacer un seguimiento de la equidad, impulsar la formulación de políticas feministas y garantizar la rendición de cuentas, al tiempo que se publican periódicamente informes accesibles y transparentes que detallan los impactos de género de las políticas, revelando quién se beneficia/paga, para garantizar la justicia.

**Institucionalizar las Evaluaciones de Impacto de Género (EIG) en todos los marcos de financiación e innovación**, para prevenir los daños de género y centrarse en las realidades de las comunidades marginadas, y establecer y financiar un seguimiento feminista e impulsado por la comunidad de la financiación del desarrollo, utilizando herramientas como tarjetas de puntuación de la equidad para la rendición de cuentas nacional, regional y mundial, y hacer cumplir la presentación de informes transparentes sobre los impactos económicos de género.

**Definir objetivos e indicadores mensurables para hacer un seguimiento de la aplicación de los compromisos asumidos** en el Compromiso de Sevilla en la IV Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, así como en otros procesos pertinentes de financiación para el desarrollo.

**Financiar y dotar de recursos a auténticas plataformas feministas de múltiples partes interesadas y a asociaciones con la sociedad civil de mujeres, especialmente del Sur Global**, para supervisar todos los mecanismos de revisión de la financiación para el desarrollo. El liderazgo de la sociedad civil es vital para una financiación basada en los derechos, transparente y transformadora.

Instamos a los Estados Miembros a comprometerse formalmente a garantizar y adoptar los puntos solicitados en este documento, para que en la Quinta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la mayoría de las desigualdades estructurales, la pobreza y todos los cambios propuestos sean implementados para lograr sociedades justas e igualitarias.





# Declaración del Foro Feminista FfD4

Urge un sistema económico transformador de género basado en los derechos, la justicia, el cuidado y la igualdad para todos

